

SEÑOR:

EDER JACKSON ENCALADA ROMERO.

De mis Consideraciones:

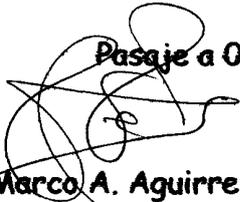
Cúmpleme comunicarle que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA, en el Artículo Trigésimo Cuarto se designa al señor Eder Jackson Encalada Romero para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de tres años.

En su Condición de GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer las funciones encomendadas en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos y lo que disponga la Ley de Compañías.

AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA, fue constituída mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Primero del Cantón Balsas Abg. John Henry Cabrera Dávila, con fecha 27 de Abril del 2007, aprobada por la Intendencia de Compañías en Machala el 03 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 08 de Mayo del 2.007.

Le deseo éxitos en sus funciones.

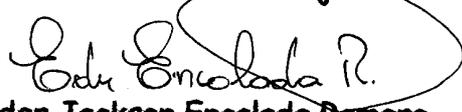
Pasaje a 09 de Mayo del 2.007


Abg. Marco A. Aguirre Guzmán
SECRETARIO AD HOC

Dirección Bolívar 432 Buenavista- Pasaje- El Oro.

Yo, EDER JACKSON ENCALADA ROMERO, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA.

Pasaje a 09 de Mayo del 2.007


~~Eder Jackson Encalada Romero~~
C.C. 091480134-5

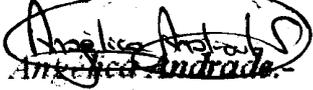
TITULO: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el # 33 y anulado en el Repertorio bajo el # 1.339 con fecha de hoy. Pasaje, a 9 de Mayo del 2007. ~~www.escrituras.com.ec~~


Abg. Johana Tobar Tobar

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PASAJE



Rev. por:


Angélica Andrade